



**NAKAGAWA  
CONSULTORES  
REGULATORIOS**

**Breves comentarios al reciente Reglamento  
General de la Ley Orgánica para la Transformación  
Digital y Audiovisual en Ecuador: Las Pruebas  
Regulatorias y los Sandbox Regulatorios**

**Ecuador, 7 de Febrero del  
2023**

**Ley Orgánica para la  
Transformación Digital y  
Audiovisual**

**Primera Ley en esta materia**

**Ecuador, 5 de julio del 2023**

**Reglamento General de la ley  
Orgánica para la  
Transformación Digital y  
Audiovisual**

**Decreto Ejecutivo No. 813**

**Ente Rector:** El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. De acuerdo a ello, es ente rector en materia de transformación digital y gobierno digital, aunado a las demás rectorías que venía ya ejerciendo.

**Obligatoriedad:** Todas las entidades del sector público contarán con las herramientas necesarias y las plataformas tecnológicas, activas y actualizadas, que permita la interoperabilidad entre los sistemas informáticos del Estado, conforme las directrices y metodologías que determine el ente rector. A su vez, deberán presentar para aprobación del MINTEL, sus planes de transformación digital, conforme lo planificado en la Agenda Digital.

**Agenda Digital:** Obligatoria para todas las entidades del sector público y privado, en lo que corresponda. Cuenta con los siguientes principios:

- 1) Las Personas en el centro de la transformación digital
- 2) Solidaridad e Inclusión
- 3) Libertad de elección
- 4) Participación en el espacio público digital
- 5) Seguridad, protección y empoderamiento en un entorno digital protegido y seguro
- 6) Sostenibilidad

## ESTE REGLAMENTO TIENE COMO FINES PRINCIPALES:

- Promover el fortalecimiento de la industria digital a través de la implementación de planes, programas y proyectos.
- Impulsar el uso y apropiación de tecnologías digitales en los sectores productivos, academia y sociedad civil
- Fortalecer la innovación, el desarrollo y la investigación para potenciar la economía digital del Ecuador.
- Además, busca asegurar una adecuada gestión gubernamental que fomente la competitividad y garantice la eficiencia en la economía digital, al tiempo que promueve la transparencia y la seguridad jurídica.



## ASPECTOS POSITIVOS:

- Se refuerza el uso obligatorio de la firma electrónica dentro de todas las funciones del Estado. Con ello se deja de limitar la entrega de documentos por vías electrónicas.
- Se crean los consejos consultivos --a pesar que es potestativo de la Autoridad convocarlos-- como una forma de coordinación y proposición de proyectos o procesos de mejoras entre el sector público y privado.
- Se crea como política de gobierno todo lo inherente a Gobierno Digital.
- Se crea la obligatoriedad, basado en el principio de transparencia, en las sesiones de los órganos administrativos y judiciales.

## ASPECTOS NEGATIVOS:

- Se vuelve inviable los sandbox regulatorios, puesto que se crea una operativa demasiado grande, y principalmente porque uno de los requisitos es la entrega de garantías bancarias para soportar el proyecto.
- No armoniza disposiciones legales de otros cuerpos normativos como la Ley de Firma Electrónica, generando vacíos o contradicciones.
- No desarrolla a detalle con oportunidades y limitaciones la novísima figura de las “redes comunitarias” (figura que permite en zonas rurales o de preferente interés social, el que las comunidades puedan prestarse servicios de telecomunicaciones).
- Se establece la obligación de una agenda digital transversal para el país, sin embargo no existe una competencia clara para el MINTEL sobre el establecimiento de metas ni consolidación de objetivos.
- Se crea incertidumbre puesto que se crean disposiciones ambiguas sobre “regulación de importación de nuevas tecnologías”, así como se crean nuevas disposiciones respecto a reciclaje tecnológico.



**¿QUE HA PASADO CON LOS  
SANDBOX REGULATORIOS,  
QUE GENERARON TANTA  
EXPECTATIVA EN UN SECTOR  
ALTAMENTE TECNOLÓGICO  
COMO ES EL DE LA  
TRANSFORMACION DIGITAL Y  
LA CONECTIVIDAD?**

## ECUADOR HABÍA RECOGIDO ESTA DEFINICIÓN:

**Pruebas Regulatorias:** Régimen provisional que permite probar productos, servicios, soluciones, implementación de tecnologías emergentes, inclusive con espectro licenciado o no licenciado, nuevos marcos regulatorios, pruebas de competencia en el mercado, comportamientos de mercado ante la regulación, nuevos modelos de negocio, entre otros. Bajo un conjunto de exenciones técnicas, económicas, tributarias y regulatorias, por un período de tiempo no superior a los 24 meses. Con participación como ente rector, el Ministerio correspondiente a la materia en que se inserte la propuesta de pruebas regulatorias, por los promotores correspondientes.

Hasta allí, todo bien, hasta que ....***Se estableció en el Reglamento que se requiere un Régimen de Garantías que resulte “adecuado” para cubrir una eventual responsabilidad por parte de los promotores del Sandbox.*** Esta inclusión no resulta apropiada, ya que los participantes del Sandbox firman un consentimiento previo para ser incluidos en el mismo y, en todo caso, el protocolo de pruebas es propuesto y sometido a aprobación ante las autoridades competentes. Este factor ha introducido un elemento de incertidumbre en el mercado ecuatoriano, que se encontraba presto para promover diversos Sandbox o pruebas regulatorias.



En suma, una buena idea para dinamizar un sector altamente tecnológico y cambiante, ha recibido una fuerte carga no prevista, y que podría hacer inviable, la existencia de Sandbox regulatorios en Ecuador, como lo requieren estos tiempos de Revolución Digital.

Ello nos lleva a reflexionar en el caso Peruano, que en Agenda pendiente, se encuentra los Sandbox o Burbujas Regulatorias que se consideran en el Documento de “Innovar para Conectar”, en que tanto el MTC como el OSIPTEL, pueden hacer mucho para empezar a probar tecnologías disruptivas, por ejemplo, en la Selva Peruana, que requiere de medidas profundas y nunca antes vistas.

Y como decía un antiguo Jefe mío, les dejo la inquietud.

# GRACIAS



[www.nakagawa.pe](http://www.nakagawa.pe)